

Archivo General de la Nación
Oficina General de Asesoría Jurídica



INFORME N°215-2001-AGN-OGAJ

A : Lic. Doris Argomedo Cabezas
Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la OGAJ del AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre solicitud de pago de asignación excepcional por responsabilidad directiva correspondiente a los meses de abril a junio del 2001 presentada por el ex trabajador Walter Rulz Cueva.

REFERENCIA : 1-Expediente N°215-01-AGN-OGAJ
2-Of. N°2009-2001-JUS/SG
3.Solicitud con ingreso N°014250

FECHA : Lima, diciembre 05 del 2,001

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención a los documentos de la referencia, de cuyo contenido y análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

De lo actuado se infiere que a mérito del Informe Técnico N°324-2001-AGN/OTA-OP, emitido por la Oficina de Personal, Órgano Técnico de la Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación, que se tiene a la vista, la petición formulada por el recurrente, carece de fundamento legal, por cuanto no se enmarca dentro de los cánones establecidos para la percepción del beneficio solicitado, toda vez que en el periodo comprendido entre el 06 de abril al 20 de junio del presente año, no desempeñó la función directiva de manera real y efectiva, razón por lo cual no le corresponde la asignación excepcional por responsabilidad directiva que reclama.

Siendo así, estando a los fundamentos expuestos, esta Asesoría Jurídica se permite **OPINAR** que concuerda con la opinión técnica emitida por la Oficina de Personal, por consiguiente procede emitir la resolución jefatural correspondiente declarando la improcedencia a la solicitud de autos.

LPC.-

Atentamente



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica